

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 26/01/2018 HORA : 12:03.01 REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 210 - 000	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/01/2018	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	RESOLUCION DP-02-2017	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y Coordinación	0	3,411,697.00
000-003-0001	Mujeres y Hombres capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos	-500,000.00	0
000-003-0002	Autoridades indígenas y ancestrales capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos	-500,000.00	0
000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-2,411,697.00	0
Total		-3,411,697.00	3,411,697.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-3,411,697.00	3,411,697.00
0000-SIN ORGANISMO		-3,411,697.00	3,411,697.00
0000-SIN CORRELATIVO		-3,411,697.00	3,411,697.00
Total		-3,411,697.00	3,411,697.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR RECURSOS HUMANOS PARA INCREMENTAR PRESUPUESTO A RENGONES DEL GRUPO CERO DE LA ACTIVIDAD 001 DIRECCION Y COORDINACION Y PODER CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Rudy Giovanni Samayoa Ramirez
 Director Financiero
 FODIGUA


 Elias Gonzalez Paton
 Director Ejecutivo
 FODIGUA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 26/01/2018 HORA : 12:03.01 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 210 - 000	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	RESOLUCION DP-02-2017	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	21	00	000	003	000	000-003-0001	Mujeres y Hombres capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos	-1,700	Persona
210	21	00	000	003	000	000-003-0002	Autoridades indígenas y ancestrales capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos	-1,700	Persona
210	21	00	000	005	000	000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-3,076	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

Centros de Costo Consolidados

5167-2;



DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR RECURSOS HUMANOS PARA INCREMENTAR PRESUPUESTO A RENGLONES DEL GRUPO CERO DE LA ACTIVIDAD 001 DIRECCION Y COORDINACION Y PODER CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Rudy Giovanni Samayoa Ramirez

FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO

Elias Gonzalez Pineda

FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 26/01/2018 HORA : 11:58.46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 210 - 5167	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	RESOLUCION DP-02-2017	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

210	21	00	000	003	000	0101	185	21	0000	0000	000-003-0001	Mujeres y Hombres capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos	-500,000.00	0.00
210	21	00	000	003	000	0101	185	21	0000	0000	000-003-0002	Autoridades indígenas y ancestrales capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos	-500,000.00	0.00
210	21	00	000	005	000	0101	274	21	0000	0000	000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-200,000.00	0.00
210	21	00	000	005	000	0101	281	21	0000	0000	000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-1,000,000.00	0.00
210	21	00	000	005	000	0101	294	21	0000	0000	000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-211,697.00	0.00
210	21	00	000	005	000	0101	299	21	0000	0000	000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-1,000,000.00	0.00
Total													-3,411,697.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO												Total		-3,411,697.00	0.00
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO	

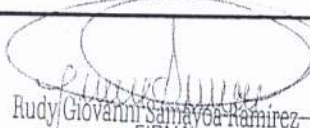
210	21	00	000	001	000	0101	021	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	678,271.00	
210	21	00	000	001	000	0101	026	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	8,250.00	
210	21	00	000	001	000	0101	027	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	286,143.00	
210	21	00	000	001	000	0101	029	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	2,281,000.00	
210	21	00	000	001	000	0101	071	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	77,667.00	
210	21	00	000	001	000	0101	072	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	77,803.00	
210	21	00	000	001	000	0101	073	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	2,563.00	
Total													3,411,697.00	

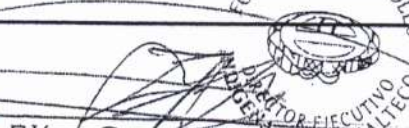
DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR RECURSOS HUMANOS PARA INCREMENTAR PRESUPUESTO A RENGLONES DEL GRUPO CERO DE LA ACTIVIDAD 001 DIRECCION Y COORDINACION Y PODER CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Rudy Giovanni Samayoa Ramirez
 Director Financiero
 FODIGUA


 Elias Gonzalez
 Director Ejecutivo
 FODIGUA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 26/01/2018 HORA : 11:58.46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 210 - 5167	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	RESOLUCION DP-02-2017	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y Coordinación	0	3,411,697.00
000-003-0001	Mujeres y Hombres capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos	-500,000.00	0
000-003-0002	Autoridades indígenas y ancestrales capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos	-500,000.00	0
000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-2,411,697.00	0
Total		-3,411,697.00	3,411,697.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-3,411,697.00	3,411,697.00	
0000-SIN ORGANISMO	-3,411,697.00	3,411,697.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-3,411,697.00	3,411,697.00	
Total	-3,411,697.00	3,411,697.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

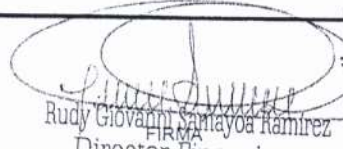
210	21	00	000	003	000	000-003-0001	Mujeres y Hombres capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos	-1700	Persona
10	21	00	000	003	000	000-003-0002	Autoridades indígenas y ancestrales capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos	-1700	Persona
210	21	00	000	005	000	000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-3076	Persona

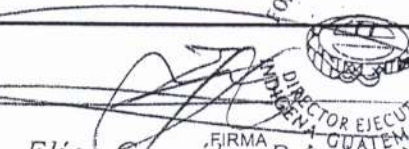
DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR RECURSOS HUMANOS PARA INCREMENTAR PRESUPUESTO A RENGLONES DEL GRUPO CERO DE LA ACTIVIDAD 001 DIRECCION Y COORDINACION Y PODER CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Rudy Giovanni Samayoa Ramirez
 Director Financiero
 FODIGUA


 Elias González Padilla
 Director Ejecutivo
 FODIGUA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 26/01/2018 HORA : 11:58.46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 210 - 5167	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	Nº. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	RESOLUCION DP-02-2017	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR RECURSOS HUMANOS PARA INCREMENTAR PRESUPUESTO A RENGLONES DEL GRUPO CERO DE LA ACTIVIDAD 001 DIRECCION Y COORDINACION Y PODER CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO	MES	AÑO

Rudy Giovanni Samayoa Ramirez
Director Financiero
FODIGUA

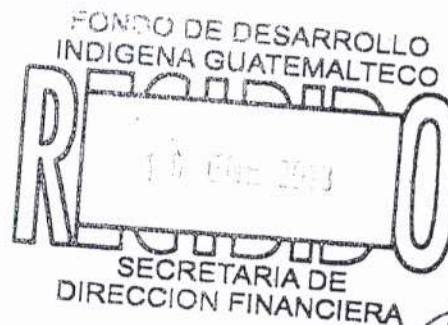
Eltas Gonzalez
Director Ejecutivo
FODIGUA



Guatemala 19 de enero de 2018
OFICIO-DRRHH-MVPL-016-2018

Señor:

Rudy Giovani Samayoa Ramirez
Director Financiero
FODIGUA
Presente



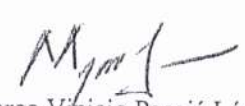
Estimado Señor Samayoa:

Niny'a ru tzil a wach, jata ri Ruk'ux Ulew nito'on awichin pa ruwi'ronojel ri a 'samaj achapon, (kaqchikel). Le envío un cordial saludo, en nombre del Creador del Cielo y de la tierra, esperando le guíe en el trabajo que desempeña.

Por este medio se remiten los expedientes en el orden que a continuación se detallan:

1. Financiamiento de plazas 021 del -FODIGUA-
2. Modificación presupuestaria para el incremento del renglón 029 "otras remuneración de personal temporal" en apoyo al -FODIGUA-.

Por la atención que se sirva brindarle al presente, me es grato suscribirme de usted, con muestras de mi consideración y estima.


Marco Vinicio Pacajá López
Director de Recursos Humanos
FODIGUA



CC ARCHIVO



PLAZAS 021 PENDIENTES POR FINANCIAR



PLAZAS PENDIENTES POR FINANCIAR

No.	Detalle del Puesto	Asignado	Bono 66-2000	Bono Fodigua profesional	Bono profesional	Asignado x meses laborados	Bono 66-2000 X meses laborados	Bono Fodigua x 11 meses	Bono profesional x 11 meses	ACUMULADO	BONO 14	Cálculo de Bono Vacacional	TOTAL ANUAL
33	JEFE REGIONAL I	5,800.00	250.00	1,800.00		7,050.00	2,750.00	19,800.00	0.00	77,550.00	6,233.33	183.01	
34	AUXILIAR I	2,760.00	250.00	1,300.00		4,310.00	2,750.00	14,300.00	0.00	47,410.00	3,721.67	183.01	
35	ASESOR DE PROYECTO	5,987.00	250.00	1,800.00		8,037.00	2,750.00	19,800.00	0.00	88,407.00	7,125.64	183.01	
36	ASESOR DE PROYEC	5,987.00	250.00	1,800.00	375.00	8,412.00	2,750.00	19,800.00	4,125.00	92,532.00	7,468.79	183.01	
37	Auxiliar I	2,760.00	250.00	1,300.00		4,310.00	2,750.00	14,300.00	0.00	47,410.00	3,721.67	183.01	
38	Auditor Cooperación	4,395.00	250.00	1,800.00		6,645.00	2,750.00	19,800.00	0.00	73,095.00	5,851.86	183.01	
39	ASESOR DE PROYECTO	5,987.00	250.00	1,800.00	375.00	8,412.00	2,750.00	19,800.00	4,125.00	92,532.00	7,468.79	183.01	
40	ASESOR DE PROYECTO	5,987.00	250.00	1,800.00		8,037.00	2,750.00	19,800.00	0.00	88,407.00	7,125.64	183.01	
41	AUXILIAR III	3,781.00	250.00	1,300.00		5,531.00	2,750.00	16,500.00	0.00	60,841.00	4,840.92	183.01	
42	AUXILIAR III	3,781.00	250.00	1,300.00		5,531.00	2,750.00	16,500.00	0.00	60,841.00	4,840.92	183.01	
43	Auxiliar II	3,620.00	250.00	1,500.00		5,370.00	2,750.00	16,500.00	0.00	59,070.00	4,693.33	183.01	
44	JEFE REGIONAL I	5,000.00	250.00	1,800.00		7,050.00	2,750.00	19,800.00	0.00	77,550.00	6,233.33	183.01	
45	AUXILIAR I	2,760.00	250.00	1,300.00		4,310.00	2,750.00	14,300.00	0.00	47,410.00	3,721.67	183.01	
46	Auxiliar II	3,620.00	250.00	1,500.00		5,370.00	2,750.00	16,500.00	0.00	59,070.00	4,693.33	183.01	
						677,875.00	38,500.00	247,500.00	8,350.00	77,446.44	77,807.08	2,562.19	



[Handwritten signature]



Marco Vinicio Pacajá López
 Director de Recursos Humanos
 FODIGUA

REGLON	JUSTIFICACION
021	Es requerimiento de suma importancia ya que se ocupará el total de plazas vacantes en el FODIGUA, las plazas a ocupar son diez (10) y así fortalecer áreas de trabajo para poder balancear las líneas de los procesos administrativos
026	Se es necesario el incremento presupuestario para cubrir el pago de bono profesional al personal profesional de Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco.
071	Según las proyecciones realizadas en la Dirección de Recursos Humanos es necesario el incremento presupuestario para cubrir el pago de Aguinaldo que corresponde al personal del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco de la siguiente manera: 50% en Diciembre y 50% en enero
072	Según las proyecciones realizadas en la Dirección de Recursos Humanos es necesario el incremento presupuestario para cubrir el pago total del bono 14 del personal del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
073	Se hace necesario el incremento presupuestario para cubrir el pago total del Bono Vacacional del personal del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
027	Se es necesario un bono de responsabilidad ya que las actividades que se realizan por parte del personal es de suma importancia y conlleva grados de responsabilidad superior en los procesos administrativos.

M. Pacajá



PLAZAS OCUPADAS

Detalle del Puesto	Asignado	Bono 66-2000	Bono Profesional	Asignado x meses laborados	Bono 66-2000 X meses laborados	Bono Fodigua x 11 meses	Bono profesional x 11 meses	ACUMULADO	BONO 14	Cuota de Bono Vacacional	TOTAL ANUAL
JEFE DE DEPARTAMENTO	6,449.00	250.00	1,800.00	77,179.97	2,991.94	21,541.94	0.00	8,226.40	8,226.83	199.45	
JEFE DE DEPARTAMENTO	6,449.00	250.00	1,800.00	77,179.97	2,991.94	21,541.94	0.00	8,226.40	8,226.83	199.45	
JEFE DE DEPARTAMENTO	6,449.00	250.00	1,800.00	77,179.97	2,991.94	21,541.94	0.00	8,226.40	8,226.83	199.45	
Coordinador de Inventario	5,987.00	250.00	1,800.00	71,650.87	2,991.94	21,541.94	0.00	7,765.07	7,766.07	199.45	
ASESOR DE PROYECTO	5,987.00	250.00	1,800.00	71,650.87	2,991.94	21,541.94	4,487.90	8,139.64	8,140.06	199.45	
JEFE DE DEPARTAMENTO	6,449.00	250.00	1,800.00	77,179.97	2,991.94	21,541.94	4,487.90	8,600.37	8,600.82	199.45	
ASESOR DE PROYECTO	5,987.00	250.00	1,800.00	71,650.87	2,991.94	21,541.94	0.00	7,765.67	7,766.07	199.45	
JEFE DE DEPARTAMENTO	6,449.00	250.00	1,800.00	77,179.97	2,991.94	21,541.94	0.00	8,226.40	8,226.83	199.45	
Analista de Contabilidad	4,591.00	250.00	1,800.00	54,991.77	2,991.94	21,541.94	0.00	6,377.48	6,377.81	199.45	
Analista de Presupuesto	4,591.00	250.00	1,800.00	54,991.77	2,991.94	21,541.94	4,487.90	6,751.45	6,751.80	199.45	
AUXILIAR III	3,781.00	250.00	1,500.00	45,250.03	2,991.94	17,951.61	0.00	5,266.53	5,266.80	199.45	
AUXILIAR III	3,781.00	250.00	1,500.00	45,250.03	2,991.94	17,951.61	0.00	5,266.53	5,266.80	199.45	
AUXILIAR II	3,620.00	250.00	1,500.00	43,323.23	2,991.94	17,951.61	0.00	5,105.97	5,106.24	199.45	
AUXILIAR II	3,620.00	250.00	1,500.00	43,323.23	2,991.94	17,951.61	0.00	5,105.97	5,106.24	199.45	
AUXILIAR I	2,760.00	250.00	1,300.00	33,030.97	2,991.94	15,558.06	0.00	4,048.88	4,049.09	199.45	
AUXILIAR III	3,781.00	250.00	1,500.00	45,250.03	2,991.94	17,951.61	0.00	5,266.53	5,266.80	199.45	
ASESOR DE PROYECTO	5,987.00	250.00	1,800.00	71,650.87	2,991.94	21,541.94	0.00	7,765.67	7,766.07	199.45	
ASESOR DE PROYECTO	5,987.00	250.00	1,800.00	71,650.87	2,991.94	21,541.94	4,487.90	8,139.64	8,140.06	199.45	
JEFE DE DEPARTAMENTO	6,449.00	250.00	1,800.00	77,179.97	2,991.94	21,541.94	4,487.90	8,600.37	8,600.82	199.45	
AUXILIAR II	3,620.00	250.00	1,500.00	43,323.23	2,991.94	17,951.61	0.00	5,105.97	5,106.24	199.45	
JEFE REGIONAL I	5,000.00	250.00	1,800.00	59,838.71	2,991.94	21,541.94	0.00	6,781.37	6,781.72	199.45	
ASESOR DE PROYECTO	5,987.00	250.00	1,800.00	71,650.87	2,991.94	21,541.94	0.00	7,765.67	7,766.07	199.45	
ASESOR DE PROYECTO	5,987.00	250.00	1,800.00	71,650.87	2,991.94	21,541.94	0.00	7,765.67	7,766.07	199.45	
AUXILIAR III	3,781.00	250.00	1,500.00	45,250.03	2,991.94	17,951.61	0.00	5,266.53	5,266.80	199.45	



Miguel

25	AUXILIAR I	2,760.00	250.00	1,300.00		33,030.97	2,991.94	15,538.06	0.00	4,048.88	4,049.09	199.45
26	AUXILIAR I	2,760.00	250.00	1,300.00		33,030.97	2,991.94	15,538.06	0.00	4,048.88	4,049.09	199.45
27	AUXILIAR II	3,620.00	250.00	1,500.00		43,323.23	2,991.94	17,951.61	0.00	5,105.97	5,106.24	199.45
28	Auxiliar I	2,760.00	250.00	1,300.00		33,030.97	2,991.94	15,538.06	0.00	4,048.88	4,049.09	199.45
29	Auxiliar I	2,760.00	250.00	1,300.00		33,030.97	2,991.94	15,538.06	0.00	4,048.88	4,049.09	199.45
30	ANALISTA DE AUDITORIA	4,595.00	250.00	1,800.00		54,991.77	2,991.94	21,541.94	0.00	6,377.48	6,377.81	199.45
31	Auxiliar I	2,760.00	250.00	1,300.00		33,030.97	2,991.94	15,538.06	0.00	4,048.88	4,049.09	199.45
32	JEFE REGIONAL I	5,000.00	250.00	1,800.00	375.00	57,580.65	2,879.03	20,729.03	4,318.55	6,880.14	6,885.69	191.78
		150,552.00	8,000.00	52,200.00	2,250.00	1,799,509.42	95,629.03	623,903.23	26,738.06	204,165.15	204,180.89	6,374.79
												2,960,520.57



 FONDO DE DESARROLLO

 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

 RODRIGUEZ



 FONDO DE DESARROLLO

 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

 RODRIGUEZ

PERSONAL INCREMENTO 029

FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO
LISTADO VIGENTE 029

Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- Proyección de Personas a contratar 2018

Id.	Fecha Inicio de Contrato	TIPO DE SERVICIOS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Montos del Contrato
1	1/03/2018	PROFESIONAL APOYO RECURSOS HUMANOS	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	90,000.000
2	1/03/2018	APOYO A REGIONAL II	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	90,000.000
3	1/03/2018	APOYO FINANCIERO	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	80,000.000
4	1/03/2018	APOYO ADMINISTRACIÓN	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	80,000.000
5	1/03/2018	APOYO JURIDICO	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	80,000.000
6	1/03/2018	APOYO SUPERVISIÓN	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	85,000.000
7	1/03/2018	PROFESIONAL APOYO PROYECTOS	9,500.000	9,500.000	9,500.000	9,500.000	9,500.000	9,500.000	9,500.000	9,500.000	9,500.000	9,500.000	95,000.000
8	1/03/2018	PROFESIONAL APOYO DIRECCIÓN EJECUTIVA	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	9,000.000	90,000.000
9	1/03/2018	PROFESIONAL APOYO RECURSOS HUMANOS	12,000.000	12,000.000	12,000.000	12,000.000	12,000.000	12,000.000	12,000.000	12,000.000	12,000.000	12,000.000	120,000.000
10	1/03/2018	PROFESIONAL APOYO DIRECCION EJECUTIVA	12,500.000	12,500.000	12,500.000	12,500.000	12,500.000	12,500.000	12,500.000	12,500.000	12,500.000	12,500.000	125,000.000
11	1/03/2018	APOYO FINANCIERO	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	8,500.000	85,000.000
12	1/03/2018	APOYO ADMINISTRACIÓN	8,900.000	8,900.000	8,900.000	8,900.000	8,900.000	8,900.000	8,900.000	8,900.000	8,900.000	8,900.000	89,000.000
13	1/03/2018	PROFESIONAL APOYO JURIDICO	10,200.000	10,200.000	10,200.000	10,200.000	10,200.000	10,200.000	10,200.000	10,200.000	10,200.000	10,200.000	102,000.000
14	1/03/2018	APOYO SUPERVISIÓN	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	8,000.000	80,000.000
15	1/03/2018	PROFESIONAL APOYO PROYECTOS	11,000.000	11,000.000	11,000.000	11,000.000	11,000.000	11,000.000	11,000.000	11,000.000	11,000.000	11,000.000	110,000.000



[Handwritten signature]



000026

000002

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SECRETARÍA GENERAL,
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

NOTIFICACIÓN

RG-2018- 7851

En la ciudad de Guatemala las 00:40 horas con Treinta minutos
del día Trece de Abril de dos mil dieciocho (2018)

En : Ruta 6 8-19 Zona 4.

Notifico a: FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO
FODIGUA

La resolución número: (91) noventa y uno de fecha 12 de abril 2018,
entregándole una copia de la misma, copia de acuerdo ministerial
número 83-2018 dictamen número 172 cédula de notificación
correspondiente, que hace un total de siete (07) folios;

Que recibió: x José Francisco Sicaian Quijé

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), con
número de Código Único de Identificación (CUI): 12729 5105 0407

extendido en

x Patún, Chimaltenango.

Quien de enterado (a): SI ☐ NO ☐ firma de recibido



DOY FE



Manuel Bernardo Gonzalez Blanco
Secretaria General
Ministerio de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 12 de abril de 2018

Resolución número: (91) noventa y uno

ASUNTO: EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO (FODIGUA), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,411,697.-----

CONSIDERANDO: Que el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), mediante Oficio número DF-049-2018 de fecha 09 de febrero de 2018, con ingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 19 de febrero del presente año, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por el monto de Q3,411,697, con el objetivo de programar asignaciones para sueldos del personal supernumerario, con sus respectivos complementos específicos y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en el presente ejercicio fiscal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto, en base al Decreto número 16-2017, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alimentación Escolar, la ejecución presupuestaria del año 2017 de Fodigua y a reuniones con funcionarios de esa entidad, ajustó el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 70 a la cantidad de Q1,139,926, priorizando financiar los puestos vacantes del renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivo complementos y un incremento parcial en la asignación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **172** de fecha **05 ABR 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), por la cantidad ajustada de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q1,139,926)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 83-2018

Guatemala, 12 de abril de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de programar asignaciones para financiar las plazas vacantes que estiman ocupar en el presente año del personal supernumerario, con sus respectivos complementos específicos y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; así como honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **172** de fecha **05 ABR 2018** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q1,139,926 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
70	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco)	21	21	1,139,926	1,139,926

Fuente de financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,139,926</u>	<u>1,139,926</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,139,926</u>	<u>1,139,926</u>
Funcionamiento	1,139,926	1,139,926

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q1,139,926)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


DICTAMEN NÚMERO: 172

FECHA: - 5 ABR 2018

ASUNTO: EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO (FODIGUA), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,411,697.-----

Oficio número DF-049-2018 del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), de fecha 09 de febrero de 2018. Registro número 2018-7851 con fecha de reingreso el 19 de febrero de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), por medio de Oficio número DF-029-2018 de fecha 29 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, por el monto de Q3,411,697 con el objetivo de acreditar asignaciones a varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir compromisos de sueldos del personal supernumerario, así como honorarios en el presente año.
2. Esta Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de Providencia número DTP-SEAG-DEPREAG-122-2018 del 06 de febrero de 2018, devuelve la citada gestión al Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), solicitando adjuntar proyección de nómina a diciembre de 2018, así como las resoluciones aprobatorias de reprogramación de productos y subproductos y de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
3. En función de lo anterior, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), por medio de Oficio número DF-049-2018 del 09 de febrero de 2018, remite nuevamente el expediente de mérito, adjuntando los documentos solicitados por esta Dirección Técnica del Presupuesto.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 70, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, por la cantidad de Q3,411,697, para programar asignaciones para financiar plazas vacantes que se estiman ocupar en el presente año del personal supernumerario, con sus respectivos complementos específicos y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14); y, bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal.



2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), propone debitar asignaciones del renglón de gasto 185 Servicios de capacitación, así como de varios renglones del grupo 2 Materiales y Suministros, indicando que cuentan con espacio presupuestario para el efecto.
3. Conforme el análisis realizado con base al Decreto número 16-2017, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alimentación Escolar, a la ejecución presupuestaria del año 2017 del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua) y a reuniones con funcionarios de esa entidad, se priorizó atender la solicitud para financiar los puestos vacantes del renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos complementos y un incremento parcial en la asignación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se ajustó el monto a Q1,139,926 en el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 70. Cabe indicar que dicha entidad proporcionó la proyección de marzo a diciembre de 2018 de las vacantes indicadas.
4. Por medio de la Resolución número DE-EGP-012-2018, de fecha 09 de febrero de 2018, el Fodigua, aprueba la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
5. Asimismo, la Dirección de Planificación del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), por medio de Resolución número DP-02-2018 de fecha 25 de enero de 2018, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios conllevan cambios en las metas físicas de la institución, según Comprobante de reprogramación.
6. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
7. Las autoridades del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. No sobrepasar las disponibilidades de la fuente 21 Ingresos tributarios IVA Paz, tal como lo solicitó el Despacho Ministerial de Finanzas Públicas al Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua) en Oficio número 0198 de fecha 05 de febrero de 2018, derivado de la aprobación del Decreto número 16-2017 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alimentación Escolar;
 - d. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;

- e. Remitir la Resolución aprobatoria de la reprogramación de productos y subproductos, así como el cambio de metas físicas, firmada por la máxima autoridad de la Entidad, adjuntando el Comprobante de Modificación Física CO2F, tal y como lo establece la literal a) del Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; y,
 - f. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2018 de fecha 27 de marzo de 2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018.
8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará al Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), por el monto ajustado de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q1,139,926)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:

Lcda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

13 ABR 2018

Firma:  Horas: 9:57
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICASGuatemala 10 de abril del 2018
Oficio DF-117-2018

Licenciado
Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Presente

Estimado Licenciado Enríquez:

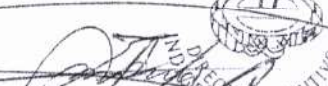
Reciba un cordial saludo, en nombre del Creador del Cielo y de la Tierra, esperando le guie en el trabajo que desempeña.

El objetivo de la presente es para trasladarle la documentación de respaldo de un Reordenamiento y Modificación Presupuestaria entre renglones de las actividades 001 "Dirección y Coordinación" 002 "Aulas Interactivas" y 005 "Gestión del Buen vivir", necesaria para un reordenamiento interno.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Rudy Giovanni Samayoa Ramirez
Director Financiero
FODIGUA


FONDO DE DESARROLLO
INDIGENA GUATEMALTECO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
FODIGUA



Dirección Ejecutiva, FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO FODIGUA-, Guatemala, diez de abril de 2018. -----.

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE REORDENAMIENTO Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 POR VALOR DE UN MILLON DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,016,800.00) PARA EL PERIODO FISCAL 2018 DEL FODIGUA.

RESOLUCIÓN No. DE-EGP-036-2,018.

Dictamen RGSR-017-2018.

Se tiene a la vista el traslado de asignaciones planteadas por la Dirección Financiera del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, por medio del cual indica acerca de la necesidad de efectuar una Modificación presupuestaria dentro de los diferentes renglones de gastos asignados a esta Institución.

CONSIDERANDO

Que la citada Dirección Financiera, mediante Dictamen número RGSR-017-2018 de fecha 09 de abril del presente año, recomienda que se apruebe la transferencia de mérito, emitiendo adicionalmente como responsabilidad de la dirección Financiera el Comprobante de Modificación Presupuestaria INTRA2, mediante el cual se ha realizado la reserva presupuestaria correspondiente e introducida al Sistema de Contabilidad Integrada.

POR TANTO:

Este despacho con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Número 435-94, modificado por los acuerdos 500-95, 354-96, 149-97, 95-2003, 32-2,005, 158-2006, y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 3, literal a)

**RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el Dictamen No. RGSR-017-2018 de fecha 09 de abril del presente año, de la Dirección Financiera y la transferencia de asignaciones Presupuestaria por el monto de UN MILLON DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,016,800.00) a cargo de los diferentes renglones presupuestarios del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, dentro del presupuesto de egresos vigentes, y que se indica en el comprobante de modificación presupuestaria, el cual forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Técnica de Presupuesto para su Aprobación de la presente transferencia y solicite las reprogramaciones de cuota de compromiso, devengado, pago, metas y ejecución física correspondiente.

TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el original del comprobante de modificación presupuestaria, debidamente firmado y sellado, y archívese oportunamente en la Dirección Financiera.

COMUNIQUESE.


Elías González Patal
DIRECTOR EJECUTIVO
FODIGUA





Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, Guatemala, nueve de abril de 2018. -----.

DICTAMEN RGSR-017-2018

ASUNTO: Reordenamiento entre renglones y Modificación presupuestaria tipo INTRA2 para incrementar presupuesto a renglones de la actividad 001 DIRECCION Y COORDINACION con presupuesto de las actividades 002 y 005 AULAS INTERACTIVAS y GESTION DEL BUEN VIVIR respectivamente por la cantidad de UN MILLON DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,016,800.00) para el ejercicio fiscal 2018 del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

ANTECEDENTES:

La Unidad de Presupuesto tienen dentro de sus funciones, controlar, mantener actualizado el presupuesto de conformidad en las normas, procedimientos y disposiciones que enmarcan en la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, y para realización de eventos de cotización para fortalecimiento institucional en atención a las comunidades indígenas, se realiza la siguiente modificación presupuestaria tipo INTRA2.

ANÁLISIS:

- a) Que es necesario el incremento presupuestario a renglones de la actividad 001 DIRECCION Y COORDINACION del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.



- b) Los renglones a inyectar son el 122,158,211,325,326, Y 328 de la actividad 001.
- c) Por los argumentos arriba citados y por la importancia del requerimiento planteado, es procedente atender favorablemente la solicitud planteada por la Unidad Presupuestaria.

DICTAMINA:

Por lo expuesto, la Dirección Financiera, dictamina que es procedente realizar la Modificación Presupuestaria INTRA2 para incrementar Presupuesto a renglones de la actividad 001 DIRECCION Y COORDINACION con fuente de Financiamiento 21 por la cantidad de UN MILLON DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,016,800.00) para el ejercicio fiscal 2018, esto es con el objetivo de incrementar disponibilidad a los renglones mencionados y con ello poder cumplir con los pagos correspondientes y realizar los registros en los sistemas SIGES y SICOIN WEB, la transferencia solicitada se enmarca dentro de las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.


Rudy Giovanni Samayoa Ramirez
Director Financiero
FODIGUA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	4	2,018
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	10	4	2,018
		DÍA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		202		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-21-00-000-001-000-131-0101-21-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-100,000.00	-100,000.00
11130016-21-00-000-001-000-133-0101-21-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-100,000.00	-100,000.00
11130016-21-00-000-001-000-195-0101-21-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-50,000.00	-50,000.00
11130016-21-00-000-001-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-16,800.00	-16,800.00
11130016-21-00-000-001-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-50,000.00	-50,000.00
11130016-21-00-000-002-000-328-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-500,000.00	-500,000.00
11130016-21-00-000-005-000-281-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-100,000.00	-100,000.00
11130016-21-00-000-005-000-299-0101-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-100,000.00	-100,000.00
TOTAL ==>		-1,016,800.00	-1,016,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-21-00-000-001-000-122-0101-21-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	20,000.00	20,000.00
11130016-21-00-000-001-000-158-0101-21-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	85,000.00	85,000.00
11130016-21-00-000-001-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00	5,000.00
11130016-21-00-000-001-000-325-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	255,000.00	255,000.00
11130016-21-00-000-001-000-326-0101-21-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	150,000.00	150,000.00
11130016-21-00-000-001-000-328-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	501,800.00	501,800.00
TOTAL ==>		1,016,800.00	1,016,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	4	2,018
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	4	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	DE-EGP-036		10 4 2,018
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		202		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>21</u> INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	<u>-1,016,800.00</u>	<u>1,016,800.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-1,016,800.00	1,016,800.00
0000		1,016,800.00
TOTAL	-1,016,800.00	1,016,800.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-516,800.00	110,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-516,800.00	110,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		-500,000.00	906,800.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-500,000.00	906,800.00
TOTAL:		-1,016,800.00	1,016,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	4	2,018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-EGP-036	10	4	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-1,016,800.00	1,016,800.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-1,016,800.00	1,016,800.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-1,016,800.00	1,016,800.00
TOTAL:			-1,016,800.00	1,016,800.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
21 - APOYO Y PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE	-1,016,800.00	1,016,800.00
TOTAL:	-1,016,800.00	1,016,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162100/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	4	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	DE-EGP-036		10 4 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
202				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162100/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

10	4	2,018
DIA	MES	AÑO

FONDO DE DESARROLLO
DIRECTOR EJECUTIVO
GUATEMALA
FODIGUA

Director Financiero
FODIGUA

FIRMA

CO2 RES No. 111300162100/8-2003/COC

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/04/2018 HORA : 9:37.34 REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 210 - 000	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/03/2018	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	RESOLUCION DE-EGP-029	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,016,800.00	-1,016,800.00
000-001-0001 Dirección y Coordinación									
21 00 000 001 000	100	21						-250,000.00	-250,000.00
21 00 000 001 000	200	21						-66,800.00	-66,800.00
000-002-0001 Escuelas de comunidades indígenas dotadas con equipo de cómputo									
21 00 000 002 000	300	21						-500,000.00	-500,000.00
000-004-0001 Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos									
21 00 000 005 000	200	21						-200,000.00	-200,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								1,016,800.00	1016800.00
000-001-0001 Dirección y Coordinación									
21 00 000 001 000	100	21						105,000.00	105,000.00
21 00 000 001 000	200	21						5,000.00	5,000.00
21 00 000 001 000	300	21						906,800.00	906,800.00

DESCRIPCIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INCREMENTAR PRESUPUESTO A RENGLONES DE LA ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN CON RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES 002 Y 005 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO
FODIGUA
Rudy Giovanni Samayoa Ramirez
Director Financiero

FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO
FODIGUA
DIRECTOR EJECUTIVO
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/04/2018 HORA : 9:37.34 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 210 - 000	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/03/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	RESOLUCION DE-EGP-029	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y Coordinación	-316,800.00	1,016,800.00
000-002-0001	Escuelas de comunidades indígenas dotadas con equipo de cómputo	-500,000.00	0
000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-200,000.00	0
Total		-1,016,800.00	1,016,800.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-1,016,800.00	1,016,800.00
0000-SIN ORGANISMO		-1,016,800.00	1,016,800.00
0000-SIN CORRELATIVO		-1,016,800.00	1,016,800.00
Total		-1,016,800.00	1,016,800.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	21	00	000	005	000	000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-260	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INCREMENTAR PRESUPUESTO A RENGLONES DE LA ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN CON RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES 002 Y 005 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Rudy Giovanni Samayoa Ramirez
Director Financiero
FODIGUA

FIRMA
DIRECTOR EJECUTIVO
INDIGENA GUATEMALTECO
FODIGUA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/04/2018 HORA : 9:37.34 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 210 - 000	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/03/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	RESOLUCION DE-EGP-029	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
210	21	00	000	002	000	000-002-0001	Escuelas de comunidades indígenas dotadas con equipo de cómputo	la siguiente modificacion afecta las metas fisicas de la actividad 002, las cuales fueron realizadas por la direccion de planificacion mediante resolucion No. DE-EGP-030-2018.

Centros de Costo Consolidados
5167-8:

DESCRIPCIÓN	REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INCREMENTAR PRESUPUESTO A RENGLONES DE LA ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN CON RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES 002 Y 005 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Rudy Giovanni Samayoa Ramirez
Director Financiero
FODIGUA

FIRMA
DIRECTOR EJECUTIVO
INDIGENA GUATEMALTECO
FODIGUA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/04/2018 HORA : 9:40.44 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130016 - 210 - 5167	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/03/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	RESOLUCION DE-EGP-029	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
210	21	00	000	001	000	0101	131	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	-100,000.00	-100,000.00
210	21	00	000	001	000	0101	133	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	-100,000.00	-100,000.00
210	21	00	000	001	000	0101	195	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	-50,000.00	-50,000.00
210	21	00	000	001	000	0101	253	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	-16,800.00	-16,800.00
210	21	00	000	001	000	0101	267	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	-50,000.00	-50,000.00
210	21	00	000	002	000	0101	328	21	0000	0000	000-002-0001	Escuelas de comunidades indígenas dotadas con equipo de cómputo	-500,000.00	-500,000.00
210	21	00	000	005	000	0101	281	21	0000	0000	000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-100,000.00	-100,000.00
210	21	00	000	005	000	0101	299	21	0000	0000	000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-100,000.00	-100,000.00
Total													-1,016,800.00	-1,016,800.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
210	21	00	000	001	000	0101	122	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	20,000.00	20,000.00
210	21	00	000	001	000	0101	158	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	85,000.00	85,000.00
210	21	00	000	001	000	0101	211	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	5,000.00	5,000.00
210	21	00	000	001	000	0101	325	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	255,000.00	255,000.00
210	21	00	000	001	000	0101	326	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	150,000.00	150,000.00
210	21	00	000	001	000	0101	328	21	0000	0000	000-001-0001	Dirección y Coordinación	501,800.00	501,800.00
Total													1,016,800.00	1,016,800.00

DESCRIPCIÓN

REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INCREMENTAR PRESUPUESTO A RENGLONES DE LA ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN CON RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES 002 Y 005 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

APROBADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO

Rudy Giovanni Samayoa Ramirez
FIRMA
Rudy Giovanni Samayoa Ramirez
Director Financiero
FODIGUA

[Firma]
FIRMA
DIRECTOR EJECUTIVO
INDIGENA GUATEMALTECO
FODIGUA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/04/2018 HORA : 9:40.44 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 210 - 5167	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-	8

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/03/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	RESOLUCION DE-EGP-029	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y Coordinación	-316,800.00	1,016,800.00
000-002-0001	Escuelas de comunidades indígenas dotadas con equipo de cómputo	-500,000.00	0
000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-200,000.00	0
Total		-1,016,800.00	1,016,800.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-1,016,800.00	1,016,800.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,016,800.00	1,016,800.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,016,800.00	1,016,800.00	
Total	-1,016,800.00	1,016,800.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	21	00	000	005	000	000-004-0001	Pueblos indígenas dotados de insumos textiles, agropecuarios y domésticos	-260	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INCREMENTAR PRESUPUESTO A RENGLONES DE LA ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN CON RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES 002 Y 005 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

APROBADO

Rudy Giovanni Sandoval Ramirez
FIRMA
Director Financiero
FODIGUA

FIRMA
DIRECTOR EJECUTIVO
INDIGENA GUATEMALTECO
FODIGUA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/04/2018 HORA : 9:40.44 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130016 - 210 - 5167	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/03/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	RESOLUCION DE-EGP-029	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CÓDIGO	DESCRIPCION	JUSTIFICACION
210	21	00	000	002	000	000-002-0001	Escuelas de comunidades indígenas dotadas con equipo de cómputo	la siguiente modificacion afecta las metas fisicas de la actividad 002, las cuales fueron realizadas por la direccion de planificacion mediante resolucio No. DE-EGP-030-2018.

DESCRIPCIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INCREMENTAR PRESUPUESTO A RENGLONES DE LA ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN CON RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES 002 Y 005 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

APROBADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Rudy Giovanni Santalvo Ramirez
FIRMA
Director Financiero
FODIGUA


FIRMA
DIRECTOR EJECUTIVO
INDIGENA GUATEMALTECO
FODIGUA

**FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO****RESOLUCIÓN No. DE-EGP-029-2018**

DIRECCIÓN EJECUTIVA, FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO, Guatemala
22 de marzo de 2018. -----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO, CON BASE A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO GUBERNATIVO 300-2017 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE 2017, SOLICITA MODIFICACIÓN Y REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO TIPO INTRA 2, DENTRO DE LOS RENGLONES DE LAS ACTIVIDADES 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN, 002 ESCUELAS TODADOS CON EQUIPO TECNOLÓGICO Y 005 GESTIÓN PARA EL BUEN VIVIR, PARA INYECTAR PRESUPUESTO A LOS RENGLONES 158, 325 Y 328 DE LA ACTIVIDAD 001, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,016,800.00), SOLICITADO MENDIANTE OFICIO NO. DF-DP-015-2018.

CONSIDERANDO:

Mediante la aprobación del Acuerdo Gubernativo 50-2016 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, considerando lo estipulado en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017 con fecha 27 de diciembre del 2017, En virtud de lo solicitado mediante oficio No.DF-DP-015-2018 de Dirección Financiera con fecha 21 de febrero del 2018, solicitando modificación y reordenamiento presupuestaria dentro de los renglones de las actividades 001, 002 y 005, para inyectar presupuesto a los renglones 158, 325 y 328, por Un Millón Dieciséis mil Ochocientos Quetzales Exactos (Q.1,016,800.00).-----

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 modificaciones de metas físicas inciso "a" del acuerdo Gubernativo No. 300-2017, aprobación de la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, de fecha 27 de diciembre de 2017, "...establece que las modificaciones de las metas físicas, se autorizaran por medio de resolución de la máxima autoridad institucional".-----

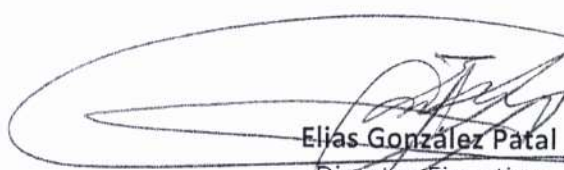
Ruta 6, 8-19 zona 4, Ciudad de Guatemala. Teléfono: (502) 2412-1700.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las modificaciones presupuestarias del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, -FODIGUA-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, de las actividades 001, 003 y 005.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera con copia a la Dirección de Planificación, para que se registren en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, las modificaciones presupuestarias y la programación de metas físicas, conforme al monto de esta Resolución.

TERCERO: Comuníquese.-----


Elías González Patal
Director Ejecutivo
FODIGUA

